

FECHA: 13/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TV5
SERIE	15
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	08/07/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	3.26 %

ACUERDOS

PRIMERO. Un Tenedor titular de más del 25% (veinticinco por ciento) de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea en ejercicio del derecho establecido en el artículo 199 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por aplicación supletoria, según se desprende del artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito por remisión expresa del artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, solicitó aplazar la votación de los puntos contenidos en el orden del día, a fin de analizar lo expuesto durante la sesión y, en virtud, de que el tercer día para la reanudar la votación es un día inhábil, la Asamblea por unanimidad de votos del único Tenedor presente resolvió reanudar la votación el próximo lunes, 12 de julio de 2021, a las 16:30 horas en el mismo domicilio en la convocatoria de la presente Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueba llevar a cabo las modificaciones que resulten aplicables y/o convenientes al Título, al Fideicomiso de Pago y a los demás Documentos de Emisión que resulten aplicables, en términos sustancialmente similares a los documentos que se adjuntan al acta, a fin de aclarar ciertos términos y condiciones en que fue aprobada la reestructura de la deuda bajo los Certificados Bursátiles mediante la asamblea de Tenedores celebrada el 12 de agosto de 2020, en los términos que fueron presentados por el Emisor a la Asamblea con los comentarios y precisiones realizados en la misma y que se describen en el cuerpo del acta y, en su caso, demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval, en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea y, adicionalmente, se autoriza e instruye al Emisor, al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus facultades, llevar a cabo y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes, incluyendo el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y las publicaciones y avisos relacionados con lo anterior.

TERCERO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.